

MENDOZA, **22 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 9450/24 caratulado: "CARR ARTES VISUALES S/ Pedido proyecto de encuadernación."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales propone llevar a cabo el curso- Taller de Encuadernación con el objetivo de rescatar el espacio y los aprendizajes que se dictaban hasta el año 2016, a cargo de la destacada Prof. Nélide MICHAUT.

Que esta actividad estará a cargo de la Prof. María Guadalupe CASTRO TITTARELLI y que originalmente esta programada en dos módulos, la primera instancia basada en la "Encuadernación Artesanal" (Sistemas para elaborar encuadernaciones; desde la exploración de recursos, técnicas y materiales) y una segunda instancia en "Creación Libro de Artista".

Que por otra parte, la Secretaría de Extensión y Articulación Social expresa en su informe las siguientes consideraciones a saber:

- "**Gestión de cobro:** La Secretaría de Extensión no será responsable del control del cobro de las cuotas mensuales, quedando esa tarea a cargo de la Dirección de Carreras de Artes Visuales. Las personas que realicen el curso deben efectuar la transferencia a la FUNC del 1 al 10 de cada mes y enviar el comprobante por e-mail a la Dirección de Carrera con copia a esta Secretaría.

- "**Gestión de pago:**" El pago de honorarios se realizará a mes vencido. La docente deberá presentar factura mensualmente a la Dirección de la Carrera, quien deberá certificar la efectiva prestación de servicios ante Secretaría de Extensión y Articulación Social, el valor a facturar correspondiente al pago del profesor a cargo de la actividad, se obtendrá de lo recaudado de acuerdo a la cantidad de alumnos inscriptos y que hayan pagado y se fija el (25) VEINTICINCO % de retención sobre el monto recaudado según lo especificado en la ordenanza 11/13.

- "**La Secretaría de Extensión y Articulación Social y la FAD**" no asumen compromisos en relación a compras de materiales, herramientas, reparación de infraestructura y/o maquinarias, etc., entendiéndose que la Carrera cuenta con todo lo necesario para la implementación del taller según lo expresado en la propuesta presentada.

Que el presente taller se encuentra enmarcado en la Ord. N° 11/2013- CD.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 16 de abril de 2024,

Resol. N° 82



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del "**Curso-Taller de Encuadernación**", a cargo de la Prof. María Guadalupe CASTRO TITTARELLI, que se encuentra llevando a cabo desde el VEINTISÉIS (26) de abril y se extenderá hasta el mes de junio de 2024, en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo Único** que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 82


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular:

CURSO	X	CONFERENCIA		TALLER	X	OBRA DE TEATRO	
JORNADA		CICLO DE DEBATE		MUESTRA DE ARTE		OTRO	
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL		CONCIERTO			

2. Nombre de la actividad:

1. **Primera instancia:** *Encuadernación artesanal.* Sistemas para elaborar encuadernaciones; desde la exploración de recursos, técnicas y materiales.

3. Organizadores o responsables:

Dirección Carreras de Artes y Diseño

Alumnos colaboradores

--

4. Profesor que estará a cargo de la actividad:

Guadalupe Castro

5. Fecha de la actividad:

COMIENZA	26	04	2024
-----------------	----	----	------

FINALIZA	JUNIO	2024
-----------------	-------	------

6. Horario: 10:00 a 13:00 hs

Carga Horaria *Primera instancia: Encuadernación artesanal*

Horas reloj (presenciales)	45	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (No presenciales)	

Carga Horaria *Segunda instancia: Creación Libro de artista*

Horas reloj (presenciales)	30	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (No presenciales)	

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Edificio talleres – Aula de Encuadernación

Gestión del mismo a cargo de:

Extensión- Dirección de carreras

8. Destinatarios:

ALUMNOS DE GRADO	activos	X	Oyentes	
GRADUADOS	activos	X	Oyentes	
DOCENTES	activos	X	Oyentes	
PÚBLICO EN GENERAL	activos	X	Oyentes	
OTRO (especificar)	activos		Oyentes	

Resol. N° 82


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACORI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único– Hoja 2

9. Cupos:

Mínimo	5	Máximo	15
--------	---	--------	----

10. Arancel: (indicar los montos)

DESTINATARIOS	ACTIVOS
Estudiantes activos de la FAD	\$ 12.000
Docentes y egresados	\$ 15.000
Externos	\$ 16.500

11. Modalidad de la actividad:

TEÓRICA		PRESENCIAL	X	TEÓRICA-PRÁCTICA	X
PRÁCTICA		SEMI-PRESENCIAL		OTRA (ESPECIFICAR)	

12. Material gráfico necesario para la difusión:

AFICHE	X	PROGRAMA	CATÁLOGO	X
OTRA (ESPECIFICAR)	X	Publicidad para redes sociales		

13. Recursos técnicos requeridos:

<p>Mesón de trabajo grande (medidas aproximadas 3 metros por 1,40 metros), en lo posible de 90 o 95 cm. de altura. Doce banquetas altas. Mesón complementario, este puede variar en las medidas y la altura, según la comodidad del espacio. Estantería para guardar materiales. Guillotina. Prensas de fundición. Proyector.</p>

14. CERTIFICACIÓN asistencia y/o aprobación

Presentar nómina de participantes (nombre completo, DNI o pasaporte) que hayan aprobado la actividad en formato papel planilla de asistencia al CORREO ELECTRÓNICO DE EXTENSIÓN: extension@fad.uncu.edu.ar


15. Evaluación de actividades de Extensión:

Se le solicitará a los asistentes de las actividades organizadas por la Secretaría de Extensión una encuesta. Éste será un indicador que retroalimente el proceso, a tener en cuenta para futuros proyectos.

16. Otras necesidades o consideraciones:

La Facultad de Artes y Diseño dispone de una sala de encuadernación. Así como con los recursos técnicos indispensables para el curso.

RESOLUCIÓN N° 82


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO